

REUNIDOS

De una parte, D. Ernesto Fernández Bofill González, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por la Sra. Rectora, mediante resolución de fecha 2 de julio de 2021 (BOCM de 8 de julio de 2021), y

De otra parte, D. Pedro López Peña, con DNI número 13110721P actuando en nombre y como Administrador Solidario de la sociedad “GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET S.A.U.”, según figura en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, emitido con fecha 28 de enero de 2020.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente documento.

ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 3 de marzo de 2020 se formalizó con la empresa GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET S.A.U., con CIF número A83057034, la ejecución del contrato cuyo objeto es la prestación del Servicio de mantenimiento y soporte técnico, incluyendo rediseño de algunos componentes, del software que forma el sistema de correo electrónico de la Universidad Autónoma de Madrid (Expte. A-12/20), por la cantidad ofertada de 184.258,80 euros (IVA incluido), para un periodo de vigencia de DOS AÑOS, desde el 3 de marzo de 2020 hasta el 2 de marzo de 2022.

Segundo. El 15 de febrero de 2022 se formaliza la primera prórroga, con vigencia desde el 3 de marzo de 2022 hasta el 2 de septiembre de 2022. La prórroga del mencionado contrato está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que lo rige, así como en las disposiciones contenidas en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de Contratos de Sector Público, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tercero. - Mediante resolución de la Gerencia de fecha 5 de agosto de 2022, se acordó prorrogar el mencionado contrato en los términos que se recogen en este documento.

Código Seguro De Verificación	7574-4970-3142P464F-6D73	Fecha	15/08/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia	Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7574-4970-3142P464F-6D73		



Que, a razón de todo ello, las partes intervinientes

ACUERDAN

Primero. - Prorrogar, tres meses más, desde el día 3 de septiembre de 2022 hasta el 2 de diciembre de 2022, la vigencia del contrato suscrito el día 3 de marzo de 2020, entre la Universidad y la empresa GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET S.A.U., cuyo objeto es la prestación del Servicio de mantenimiento y soporte técnico, incluyendo rediseño de algunos componentes, del software que forma el sistema de correo electrónico de la Universidad Autónoma de Madrid.

Segundo. - Las prestaciones que son objeto del contrato, cuyo plazo de vigencia se prorroga, se realizarán por la entidad contratista ateniéndose al cumplimiento de las cláusulas contenidas en el referido contrato y en los pliegos de condiciones que rigen el mismo.

Tercero. - El precio del contrato se fija en la cantidad de VEINTITRÉS MIL TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (23.032,35 euros), IVA incluido, para su período de vigencia, que será abonado por la Universidad Autónoma de Madrid mediante el pago de 3 mensualidades vencidas por importe de 7.677,45 euros cada una de ellas IVA incluido, previos certificados de ejecución de conformidad con las prestaciones realizadas, y con cargo a la siguiente anualidad:

Anualidad de 2022 23.032,35 euros

Cuarto. - No ha lugar la revisión de precios del contrato durante su periodo de prórroga.

Quinto. - La imposición de penalidades por demora en la ejecución del contrato se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto. - Como consecuencia de la prórroga del contrato, se mantiene la garantía constituida y depositada en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid por importe 7.614,00 euros.

Séptimo. - Se establece un plazo de garantía de TRES MESES, a contar desde la fecha del certificado de conformidad con la ejecución y cumplimiento del servicio contratado. La garantía será devuelta una vez extinguido el plazo de garantía y siempre que la Universidad no haya formulado ningún tipo de reparos o denuncia en relación con los servicios prestados.

Código Seguro De Verificación	7574-4970-3142P464F-6D73	Fecha	15/08/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7574-4970-3142P464F-6D73	Página	2/3



Octavo. - Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, que por este acuerdo se prorroga, serán resueltas por el

Rectorado de la Universidad, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Y para que conste, leído el presente documento por cada una de las partes intervinientes, y encontrándolo fiel expresión de su voluntad, lo firman

En Madrid, a la fecha de la firma

Por la Universidad Autónoma de Madrid

Por la empresa contratista

EL GERENTE,

EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO,

13110721P

PEDRO LOPEZ

(R:

A83057034)

Firmado digitalmente
por 13110721P
PEDRO LOPEZ (R:
A83057034)
Fecha: 2022.08.12
14:43:24 +02'00'

Ernesto Fernández- Bofill González

D. Pedro López Peña

Código Seguro De Verificación	7574-4970-3142P464F-6D73	Fecha	15/08/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7574-4970-3142P464F-6D73	Página	3/3

